

MATRÍCULA OFICIAL CURSO 2025/2026

- 1 [Quiénes y Cuándo Matricularse](#)
- 2 [Instrucciones](#)
- 3 [Alumnos que han solicitado admisión](#)
- 4 [Documentos a remitir](#)
- 5 [Precios Públicos](#)

La matrícula se realizará **de forma online por internet** a través de la página web (los enlaces aparecen en la página principal de la E.O.I.) **No es posible realizarla a través de dispositivos móviles.**

1. QUIÉNES Y CUÁNDO MATRICULARSE

Información sobre RENUNCIA A PROMOCIÓN: para aquellos alumnos que habiendo realizado una prueba de certificación este curso, hayan obtenido la calificación global de NO APTO-PROMOCIONA en B1, B2.2, C1 o C2.2 sin certificar el nivel, y deseen repetir curso en el mismo nivel en 2024/25, en vez de promocionar automáticamente al curso superior.

Los interesados en renunciar a la promoción **no pueden matricularse en julio**, debiendo esperar al período de matrícula extraordinaria (del 14 al 22 de septiembre)

Debe presentarse Solicitud de renuncia a promoción en el periodo de matrícula (enlace disponible en septiembre).

La renuncia a promoción supone el **pago de tasas de repetidor** en la nueva matrícula.

JULIO

- **Día 1 de julio** a las 9,00 horas hasta **el 15 de julio** a las 23,59 horas:
 - Solicitantes **ADMITIDOS en mayo**
Se matriculan **a través del enlace al final de este documento**
 - Alumnos **que han RENUNCIADO Y APTOS del curso 2024-25**
Se matriculan **a través de CentrosNet: "matrícula on-line"**

SEPTIEMBRE (dos periodos diferenciados)

- **Del 17 de septiembre** (9,00 horas) hasta **al 21 de septiembre** a las 23,59 horas. Se matriculan **a través de CentrosNet:**
 - Alumnos del curso 2024/25, que se han presentado **en septiembre (APTOS y NO APTOS), los NO PRESENTADOS, RENUNCIAS y no matriculados en julio.**
 - Alumnos que **renuncian a la promoción**

- **Del 23 de septiembre** (9,00 horas) **hasta el día 27 de septiembre** a las 23,59 horas:
 - Solicitantes **ADMITIDOS en septiembre**, con o sin prueba de clasificación,
Se matriculan **a través del enlace** e instrucciones que se publicarán ese mes.

OCTUBRE

- **Del 1 al 4 de octubre:**
 - Alumnos que opten a **plazas vacantes**.
Se **matriculan a través del enlace** e instrucciones que se pondrán en nuestra página web ese mes.
 - **Alumnos que deseen repetir un curso ya superado**.
Se **matriculan presencialmente en administración**.

2. INSTRUCCIONES: LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES ANTES DE FORMALIZAR LA MATRÍCULA

El programa le dirige directamente al curso en el que debe matricularse.

ELECCIÓN DE HORARIO: se puede elegir cualquier grupo que aparezca en el desplegable.

Ejemplo:

19	LX	1
(1)	(2)	(3)

- (1) Indica la hora de inicio (de 19,00 a 21,00 horas en este caso)
 (2) Indica los días de clase (LX: lunes y miércoles, MJ: martes y jueves, LMXJ: lunes, martes, miércoles y jueves)
 (3) Indica el grupo en esa franja horaria.

ATENCIÓN A LAS RESTRICCIONES:

- Por razones de distribución uniforme del número de alumnos, sólo se puede garantizar horario y turno semanal (LX o MJ) pero puede haber cambios en la adjudicación final a un grupo u otro (el número final del código (3)).
- Los grupos de 11.30 de la mañana se abren de forma provisional, y de no alcanzarse un número suficiente de matriculados, se cerrarán, pasando los alumnos de esos grupos, por defecto, al horario de 9.30, a menos que se solicite otra reubicación horaria.

Una vez comprobados que los datos de curso, grupo, horario y tasa a abonar son correctos se valida la matrícula en el botón de aceptar.

Se generarán **dos impresos** de matrícula con un código de barras, que deberán abonar en la entidad bancaria **IBERCAJA**, o a través de sus cajeros

automáticos, en estos impresos **aparece la fecha límite para realizar el pago**; Una vez superada no es posible pagar mediante este recibo.

La matrícula no es efectiva hasta que no se realice el pago.

3. ALUMNOS QUE HAN SOLICITADO ADMISIÓN

En el enlace de matrícula introducirán el D.N.I. y clave de acceso del proceso de preinscripción, y marcarán “Antiguo” o “Nuevo” según la siguiente información:

Se consideran antiguos alumnos:

- Los que han estado matriculados **alguna** vez en una E.O.I. de Castilla y León en las modalidades de oficial o de libre.

Se consideran nuevos alumnos:

- Los que no han estado **nunca** matriculados en una E.O.I. de Castilla y León en las modalidades de oficial o de libre.

Los alumnos que se vayan a matricular de dos idiomas, deberán realizar e imprimir la primera matrícula y, tras ello, realizar e imprimir la segunda.

4. DOCUMENTOS A REMITIR AL CENTRO

Los alumnos que tengan expediente en otra EOI deberán comunicarlo a Administración para solicitar el traslado.

Los alumnos que renuncian a la promoción deben presentar Solicitud de renuncia a promoción en el período de matrícula.

El resto de los alumnos no presentarán documentación alguna.

Se podrá requerir documentación por parte de la Administración del Centro en cualquier momento del curso.

5. PRECIOS PÚBLICOS DE MATRÍCULA CURSO 2025/2026

(Decreto 11/2024 de 20 de junio. BocyL del 21 de junio)

CONCEPTO	MATRÍCULA ORDINARIA		FAMILIA NUMEROSA GENERAL	
	ALUMNOS NUEVOS	ALUMNOS ANTIGUOS	ALUMNOS NUEVOS	ALUMNOS ANTIGUOS
Apertura de expediente (1)	30,36	0	15,18	0
Servicios administrativos (2)	21,05	21,05	10,53	10,53
Matrícula (por cada idioma)	111,32	111,32	55,66	55,66
TOTAL (para un idioma)	162,73 €	132,37€	81,37€	66,19€

(1) La "apertura de expediente" se paga únicamente cuando el alumno se matricula por primera vez en una E.O.I. de Castilla y León en la modalidad presencial o libre.

(2) Los "servicios administrativos" se pagan una vez cada año académico, se matricule de uno o varios idiomas.

BONIFICACIONES Y EXENCIONES

- **Familias numerosas.**

Al alumnado miembro de familia numerosa de categoría general se le aplicará una bonificación del 50%.

El alumnado miembro de familia numerosa de categoría especial está exento de precio público.

- **Alumnado con discapacidad.**

Está exento del pago de los precios públicos previstos en este decreto el alumno que en el momento de formalizar la matrícula o solicitar el servicio, acredite tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- **Víctimas de actos terroristas.**

Está exento del pago de los precios públicos previstos en este decreto el alumno que haya sido víctima de actos terroristas o sea hijo o cónyuge no separado legalmente de fallecidos o heridos en actos terroristas de

conformidad con el artículo 38 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

- ***Víctimas de violencia de género.***

Está exento del pago de los precios públicos previstos en este decreto el alumnado que haya sido reconocido como víctima de violencia de género y aquél cuyas progenitoras la sufran.

BECARIOS (*Estudios de idiomas en EOIs*)

(El plazo de solicitud comenzó el 24 de marzo y terminó el 30 de mayo de 2025)

1. **Un alumno repetidor no puede solicitar beca.**
2. Es requisito general no poseer en el momento de solicitar la beca un título de nivel igual o superior al de los estudios para los que se pide la beca.
3. El alumno que reciba beca para los estudios de un idioma con cargo a fondos públicos para el curso académico 2024/25 no abonará los precios públicos establecidos para dicho idioma. Únicamente se puede solicitar beca para un idioma, si se matricula en dos o más, efectuará el pago de los precios públicos de los demás.
4. Una vez resuelta la convocatoria de becas, quien haya resultado beneficiario deberá presentar la credencial correspondiente en la secretaría del centro en el plazo máximo de 10 días hábiles desde su recepción. El alumno al que se le deniegue la beca deberá abonar los precios correspondientes a la matrícula que efectuó. De no hacerlo así se anulará su matrícula y el alumno no podrá ser matriculado en el centro hasta que no abone la cantidad adeudada y supere de nuevo el proceso de admisión.

***Enlace de matrícula admitidos en mayo
se habilitará próximamente (1- 15 de julio)***